Cerro Sombrero, 31 de mayo de 2013

NUM. 419/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Contrato de Trabajo de fecha 13 de marzo de 2000.
- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTASE, la modificación de fecha 17 de mayo del 2013, del Contrato de Trabajo firmado entre Doña MARIA ZOILA PAREDES ULLOA, RUT 4.562.556-7 y la Ilustre Municipalidad de Primavera, en cuanto a las obligaciones que debe realizar la trabajadora, en calidad de Inspectora del Internado.

REGÍSTRESE en Contraloría Regional Magallanes y Antártica Chilena y Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, Depto. Educación Municipal, Unidad de Finanzas **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

DAD DE A

ALCALDE

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal

SECRETARIA

MUNICIPAL

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde